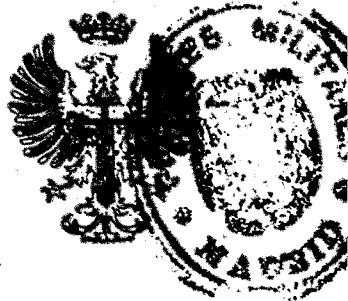




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Consejo Superior del Ejército

INFANTERIA

Retiros

Por ser de aplicación al brigada de Infantería D. Emiliano Baena Serrano lo establecido en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (•C. L. núm. 72), relativo a conmutación de penas, queda sin efecto su baja en el Ejército y se dispone su pase a la situación de retirado, de acuerdo con los preceptos de la Ley de 12 de julio de 1940, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, como comprendido en el apartado A) del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1945 (•C. L. número 108).

Madrid, 7 de julio de 1962.

BARROSO

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los Generales que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto próximo.

Teniente General D. Antonio Barroso Sánchez-Guarrá, diecisiete trienios por llevar cincuenta y un años de servicio desde su ascenso a oficial.

Teniente General D. José Samanlego

y Gómez de Bonilla, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de División D. Celestino Aranguren Bourgon, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de División D. Carmelo Medrano Ezquerro, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de División D. Benito Miranda Urquiza, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de División D. César Mapiella Lantue, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Consejero Togado D. Hernán de Martín Barbadillo y Paül, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Estado Mayor D. Emilio Ucar Ferrández, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Estado Mayor D. Angel León Goyri, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Estado Mayor D. Juan Cervá Marqués, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Estado Mayor D. Mariano Bernardos Benedet, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don Ramón Carmona y Pérez de Vera, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Infantería don José Palacios Rodríguez, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Ingenieros don Enrique Jiménez Ruesga, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Infantería

don Fernando Oca González, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Infantería don Joaquín Agulla Jiménez-Coronado, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Estado Mayor D. Francisco García González, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Artillería don Antonio Jiménez-Alfaro y Alamiños, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Estado Mayor D. César Caldevilla Calaveras, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Infantería don Luis Enseñat Soler, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Caballería don Antonio Torres-Pardo y Asas, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Infantería don Jacobo López García, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Infantería don Carlos Moscosó del Prado Iza, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Estado Mayor D. Manuel Escribano Aguirre, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 7 de julio de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), y por prestar servicio activo en destinos comprendidos en el párrafo 2.º artículo 2.º de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 223), se conceden los

trienios acumulables que se indican a los Generales en situación de reserva que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto próximo.

Teniente General D. Francisco Delgado Ferrano, Jefe de Patronatos de Huérfanos de Militares, dieciocho trienios por llevar cincuenta y cuatro años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de División D. Eliseo Alvarez-Arenas y Romero, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, veinte trienios por llevar sesenta años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de División D. José Ungría Jiménez, Presidente de la Comisión especial de relaciones industriales con otras naciones, dieciocho trienios por llevar cincuenta y cuatro años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de División, D. Manuel Zabaleta Galbán, Vocal de la Junta Central Militar de Redención de Penas, diecinueve trienios por llevar cincuenta y siete años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de División D. Rafael Hierro Martínez, Vocal del Consejo Superior de Acción Social, diecisiete trienios por llevar cincuenta y un años de servicio desde su ascenso a oficial.

General de Brigada de Infantería don Alberto Ruiz García de Quijada, Presidente del Patronato de Casos Militares, diecisiete trienios por llevar cincuenta y un años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 7 de julio de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al General de Brigada de Infantería, Caballero mutilado permanente, D. José Merino Mantilla de los Ríos catorce trienios acumulables por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto próximo.

Madrid, 7 de julio de 1962.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército



CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJÉRCITO DE TIERRA

Cursos de Formación Militar

Con objeto de disponer de personal apto para el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas y poder cubrir con él las vacantes que se produzcan en la especialidad de herre-

dor, se convoca un Curso de Formación Militar de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30).

El curso se desarrollará con arreglo a las normas siguientes:

1.—DURACION Y FECHAS

Un mes: Desde 1 de octubre a 1 de noviembre próximos.

2.—LUGAR

En las Academias Regimentales de los Cuerpos en los que presten servicio los alumnos, y caso de encontrarse sin destino, en las de los más próximos al lugar de residencia.

3.—PROGRAMA

El que figura en el Apéndice 17 de la «Colección Legislativa» del año 1958, en su parte de conocimientos militares de carácter general comunes a todas las Armas y Cuerpos. (Este programa se desarrollará de la parte dedicada a Topografía.)

4.—EXAMEN

En el Cuerpo en que se realice ante Tribunal presidido por el jefe y compuesto por tres vocales, uno de los cuales será el profesor que desarrolló el curso.

5.—CALIFICACION.

Solamente «Apto.» o «No apto.»

6.—ACTAS

Se remitirán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal).

7.—ALUMNOS

7.1 Número. La Dirección General de Reclutamiento nombrará en el DIARIO OFICIAL a los 40 herradores provisionales más antiguos que lo hayan solicitado con motivo del curso convocado por Orden de 24 de julio de 1961 (D. O. núm. 169).

7.2 Condiciones especiales.

— El curso se desarrollará sin derecho a dietas ni a. r. e. ni por viajes de incorporación a lugar distinto del de la residencia habitual ni por permanencia en él, durante los días de curso.

— Los viajes de incorporación y regreso se harán por cuenta del Estado.

8.—ORGANIZACION

Los Capitanes Generales y el Teniente General Jefe del E. N. A. organizarán este curso con arreglo a las normas anteriores en los Cuerpos que tengan alumnos sirviendo en ellos y en los que actúen mejor por lo próximos para los herradores provisionales que en sus territorios se encuentran sin destino.

Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO.



ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Promoción

Por haber superado los ejercicios y pruebas del examen-oposición para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, convocado por Orden de 17 de octubre de 1961 (D. O. núm. 242), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de aquélla, se designan alumnos del primer año, formando la promoción 61, conforme a lo dispuesto en la citada Orden, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Infantería

Comandante D. Manuel Alvarez de Lara Ramirez.
Capitán D. Juan Trillo Berlanga.
Otro, D. Martín Rodríguez Santafé.
Teniente D. Enrique del Real Fernández Burriel.
Otro, D. Rodolfo Espá Seliquer.
Otro, D. Nicolás González Carbonero.
Otro, D. José Gámez Sierra.
Otro, D. Enrique Cabeza Andrés.
Otro, D. Juan Matilla de la Fuente.
Otro, D. Africo Pajares Rodríguez.
Otro, D. Pablo Escribano Ruiz.
Otro, D. Alfredo Gosálvez Celdrán.
Otro, D. Antonio Torrecillas Velasco.
Otro, D. Fernando Rodríguez Tadeo.
Otro, D. José Herrera Gabarda.
Otro, D. Carlos Escario Matres.
Otro, D. Pascual Silla Monforte.
Otro, D. Juan Marco Arnau.
Otro, D. Angel Centeno Estévez.

Caballería

Capitán D. Jesús Bardají Summers.
Teniente D. Miguel Jiménez Rioja.
Otro, D. Antonio Unzuerruzaga Marzal.

Artillería

Comandante D. Luis Muñoz Gutiérrez.
Capitán D. Gonzalo González Gullón.
Otro, D. Ignacio Pedrazá Morrondo.
Teniente D. Luis Bayod Jasanada.
Otro, D. Federico Carrero Plaza.
Otro, D. Enrique García Matres.
Otro, D. José María López-Pozas Carreño.
Otro, D. José González Paradis.
Otro, D. Juan Callejón Ruiz.
Otro, D. Leopoldo García García.

Ingenieros

Capitán D. Manuel Monasterio Gómez.
Otro, D. Francisco de los Riscos Murelano.
Otro, D. Carlos Ruiz Jódar.
Otro, D. Lorenzo Urraca Candejas.
Otro, D. Carlos San Gil Agustín.
Teniente D. Francisco Cabello de la Torre.

Estos oficiales podrán usar el distintivo-reglamentario desde la fecha de publicación de la presente Orden.

Conforme dispone la Orden de 6 de julio de 1960 (D. O. núm. 151), no causarán baja, a efectos administrativos, en sus destinos de origen, hasta el día 1 de julio de 1963, fecha en que serán altas en la Escuela de Estado Mayor, los que hayan superado el curso.

Asimismo, aquellos alumnos que durante este tiempo hayan tenido que abandonar su residencia oficial no percibirán dietas ni asignación de residencia eventual, disfrutando solamente de la gratificación de estudios que fija el presupuesto vigente.

Madrid, 4 de julio de 1962.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir las vacantes de teniente coronel del S. E. M. (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» o «Destino de Arma o Cuerpo», cualquier Arma, existentes en la Inspección General de Movilización y Reclutamiento del Ejército, anunciadas de concurso (nueva creación) por Orden de 6 de junio de 1962 (D. O. núm. 127), se destinan, con carácter voluntario, a los jefes que a continuación se indican:

Teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Alfonso Martín de Pozuelo Martínez, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. José de la Torre Rodríguez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Ricardo Gamblinoreña Zalba, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar hasta el 13 de octubre de 1962.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Para cubrir paralelamente las vacantes de jefes y oficiales del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 13 de junio de 1962 (D. O. núm. 134), se destinan a las Unidades y Centros que se indican

a los jefes y oficiales que a continuación se expresan:

VOLUNTARIOS

Al E. M. de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Antonio Santos Laguna, de la Agrupación de Infantería San Quintín núm. 32.

Al E. M. de la División de Montaña «Teruel» núm. 51

Comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Patricio Pérez Bajo, de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar.

Capitán de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. José Almela Montiel, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y en comisión en el E. M. de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, hasta el 13 de octubre de 1962.

Al E. M. de la División de Montaña «Huesca» núm. 52

Comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. Alejandro Muñoz Urroz, del Regimiento de Artillería núm. 22.

Al E. M. de la División Acorazada «Brunete»

Capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Antonio Pérez Pérez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y en comisión en el E. M. de la Capitanía General de la 7.ª Región, hasta el 13 de octubre de 1962.

Al E. M. de la Comandancia General de Ceuta

Capitán de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Manuel Céspedes del Rey, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y en comisión en el E. M. de dicha Comandancia General, hasta el 13 de octubre de 1962.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148)

Al Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 8.ª Región Militar

Comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. José Cifuentes Prieto, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo establecido en las normas para cubrir los destinos de las

Provincias de Iní y Sahara, publicadas por Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), se destina, con carácter forzoso, al Estado Mayor de las Fuerzas Militares del Sector del Sahara, al capitán de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Manuel Fernández Monzón de Altolaguirre, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid; y en comisión en el Estado Mayor de la División Acorazada «Brunete», hasta el 13 de octubre de 1962, debiendo efectuar su incorporación en el plazo reglamentario.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal. (Segunda convocatoria.)

Vacantes de oficiales del Servicio de Estado Mayor (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», cualquier Arma y Arma de Artillería, en las Unidades que a continuación se indican:

Estado Mayor de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una de capitán cualquier Arma.

1.ª Brigada de Artillería de Campaña.—Una de capitán del Arma de Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.

A los peticionarios que no ocupen vacante del S. E. M. se les dispensa del plazo de mínima permanencia.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290) se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962

Coronel de Infantería (E. A.) D. Arturo Picotoste Tuero, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Antonio Morgno Parriols, del Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Andrés Hernández Santonja, representante del Patronato de Huérfanos de Militares de Valencia.

Otro, D. Nicolás Pérez Catalán, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar.

Coronel de Infantería (E. A.) D. Mateo Jaime Rossello, a mis órdenes en Baleares, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Tomás Serra Ginés, a mis órdenes en Baleares, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Antonio Galindo Casellas, jefe del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Francisco Hita Estanga, representante del Patronato de Huérfanos de Militares de Sevilla, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Manuel Bonet Pérez, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1960.

Otro, D. Eduardo Alarcón Aguirre, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1961.

Otro, D. Luis Torres Rojas, de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Otro, D. Enrique Torres Sanchez, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Teniente coronel de Infantería (Escala complementaria) D. Ramón de Pando Caballero, comandante militar del Castillo de Santa Catalina, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Comandante de Infantería (E. A.) don Pedro Márquez Gutiérrez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 7, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1962.

Otro, D. Manuel González Herrero, de la Agrupación de Infantería Isabell Católica núm. 29, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Otro, D. Manuel Pascual Buxó, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Otro, D. Amaro Sánchez Pablos, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962

Comandante de Infantería (E. A.) don José de Ramos Peña, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Ildefonso Gómez Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.

Otro, D. Félix Alcalá-Galiano Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.

Otro, D. Luis Martí Esteve, de la misma.

Otro, D. Ramón Martín-Ambrosio Rodríguez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Comandante de Infantería (E. C.) don Julio Asensio Mañilla, representante del Patronato de Huérfanos de Militares de Salamanca, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1962.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería (E. A.) D. Justino Ojeda García, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 43, a percibir desde 1 de febrero de 1962.

Otro, D. Santiago Díaz González, del mismo, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Sifeso Estévez Estévez, del mismo, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. César Díaz Grela, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, a percibir desde 1 de junio de 1962.

Otro, D. José Luengo Pariente, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Urgel» número 42, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Otro, D. Carlos Villalón Fernández, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Capitán de Infantería (E. A.) don Valeriano Ruiz Fernández, del Cuerpo de la Policía Armada, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Otro, D. Francisco González Ruiz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962

Capitán de Infantería (E. A.) D. Fidel Fernández Rojo, de la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Julio Moratinos San Miguel, de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Luis Arribas San Vicente,

de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Otro, D. Manuel Vierna Morazo, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Fernando Fernández de Lis, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Rafael Sagrado Insúa, del Batallón de C. C. C. núm. 1.

Otro, D. José Garay Moreno, del Cuerpo de la Policía Armada.

Otro, D. Tomás Aguirre-Arana, del Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Francisco Silvestre Ferrer, del mismo.

Otro, D. Marcial Sule Mariñas, del mismo.

Otro, D. Fernando Martínez Posse, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1962

Teniente de Infantería (E. A.) don José Martínez González, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Daniel Asensio Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. José Moyano Gutiérrez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José de Pablo Loizaga, del Cuerpo de la Policía Armada.

Otro, D. Pascual Puchol Sánchez, del mismo.

Tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Soto Lara, de la Unidad de Operaciones Especiales de la División de Infantería «Oviedo» núm. 71.

Otro, D. Angel de Miguel Rodríguez, de la Unidad de Operaciones Especiales de la División de Infantería «Galicia» núm. 81.

Otro, D. Luis García-Loygorri Nera, del Batallón de C. C. C. núm. 1.

Otro, D. Joaquín Fontes Sterling, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Miguel Celfas Almagro, del mismo.

Otro, D. Antonio Vázquez de Parga Roal, del mismo.

Otro, D. Gonzalo Marcos Vara, del mismo.

Otro, D. Rafael Merino Prado, del mismo.

Otro, D. Manuel Guerrero Bravo, del mismo.

Otro, D. Félix Miranda Robredo, del mismo.

Otro, D. Fernando Pérez Torriella, del mismo.

Otro, D. Federico Tascón Soló, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. José Castellano Ordax, del mismo.

Otro, D. Alejandro Castells Gutiérrez, del mismo.

Otro, D. José Gámez Sierra, del mismo.

Otro, D. Manuel Gómez Morera, del mismo.

Otro, D. Luis González Martín, del mismo.

Otro, D. Manuel Lancha Gálvez, del mismo.

Otro, D. Angel García-Guñu Miguel, del Cuerpo de la Policía Armada.

Otro, D. Carlos Vázquez Moleznin, del mismo.

Otro, D. Angel Aparicio Martínez, de la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962

Teniente de Infantería (E. A.) don Miguel González López, de la Agrupación de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. José Rey Mora, de la misma.

Otro, D. Ramón Tomé Vidal, del Batallón de C. C. C. núm. 1.

Otro, D. Jaime Alcalde Serrano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Aquilino Espiñeira García, del mismo.

Otro, D. Antonio Espinosa Sánchez, del mismo.

Otro, D. Antonio Luna Rodrigo, del mismo.

Otro, D. Angel Madueños Navas, del mismo.

Otro, D. Juan Montalbán Dueñas, del mismo.

Otro, D. José Soláns Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Jesús Pérez Pérez, del mismo.

Otro, D. Eduardo Sousa Onetto, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Miguel Segarra Gestoso, del mismo.

Otro, D. José Arribas Sabirón, del mismo.

Otro, D. Alfonso Arnés Vicente, del mismo.

Otro, D. José Castells Gutiérrez, del mismo.

Otro, D. Alfredo Casals Rey, del mismo.

Otro, D. Juan Canals Costa, del mismo.

Otro, D. Manuel Guerras Melenas, del mismo.

Otro, D. Manuel García Vieyra de Abreu, del mismo.

Otro, D. Carlos Jerez Pines, del mismo.

Otro, D. Roberto Losilla Judquera, del mismo.

Otro, D. Antonio Rosal Vila, del mismo.

Otro, D. Francisco Ripoll López, del mismo.

Otro, D. José Espeleta Trasobares, del Cuerpo de la Policía Armada.

Otro, D. Miguel Quesada-Gómez, del mismo.

Otro, D. Ramón Quintero Álvarez, del mismo.

Otro, D. Manuel Niederleytner Moñan, del mismo.

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Bospin Graña, de la Agrupación de Infantería Ballén núm. 60, un trienio por llevar tres años de servicio

desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Comandante auxiliar de Infantería don Jesús Santaolalla Alonso, de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1962.

Teniente auxiliar de Infantería don Félix García Ortega, de la Agrupación de Infantería Milán núm. 3, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1960.

Personal en situación de reserva

Coronel honorífico de Infantería don Angel Pereyra Morante, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Teniente coronel honorífico de Infantería D. Pedro León Barquero, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Comandante de Infantería D. Antonio Jorro Mayans, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1962.

Otro, D. Ramón Alonso Macho, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1962.

Otro, D. Jesús Blasco Castellón, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1962. Rectificación.

Otro, D. Fernando López Monje, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1959.

Al mismo, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Capitán de Infantería D. José Viñuales Soler, en situación de reserva en África, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala

Capitán de Infantería D. Antonio Vaca Barrón, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de junio de 1962.

Otro, D. Nemesio Carmona Fernández, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Otro, D. José Gascañana Rodríguez, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Otro, D. Sixto Reviriego Chamorro, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Otro, D. Juan Gares Cosano, en situación de reserva en la 2.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Otro, D. Eulalio Sánchez Bonet, en situación de reserva en la 3.ª Región Militar, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Otro, D. Antonio Herrera Quintana, en situación de reserva en Canarias, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Personal en situación de Servicios Civiles

Teniente coronel de Infantería don Esteban Abellán Llopis, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1962.

Capitán de Infantería D. Tomás García Nieto, en situación de Servicios Civiles en la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1962.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Comandante de complemento de Infantería D. Samuel Cervera Vallve, colocado en la 4.ª Región Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1962.

Capitán de complemento de Infantería D. José Álvarez Esteban, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1962.

Madrid, 8 de julio de 1962.

BARRERO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se citan, con antigüedad de 3 de julio de 1962, a los jefes y oficiales de Infantería (Escala Activa), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican.

A coronel

Teniente coronel D. Francisco Fernández Trapella González, de la

2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Ternel» núm. 51, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca).

A teniente coronel

Comandante D. Fernando Ortiz Call, de la Academia Auxiliar Militar, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A capitán

Teniente D. Antonio Martínez Dávila, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» núm. 11, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. número 241) y Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 222), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 5 de julio de 1962, al comandante de la citada Arma y Escala D. José Marimón Perelló, del Juzgado Militar Permanente de Baleares, quedando en la situación de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

La Orden de 11 de septiembre de 1961 (D. O. núm. 208), por la que se ascendía al empleo de comandante de Infantería al capitán, caballero mutilado absoluto D. José Fernández Arias, queda ampliada en el sentido de que dicha Orden tendrá efectos económicos a partir de 1 de marzo de 1961.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de julio de 1962, el teniente coronel de Infantería (E. C.) don Inocencio Huguet Tambo, del Patronato de Huérfanos de Suboficiales y Asimilados, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia de Infantería, para profesor del 1.º Grupo, primer curso (Táctica, Fortificación, Armamento y Municiones, Tiro y Dirección del Fuego, Armas Atómicas y Unidades Experimentales).

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 3.ª Bandera de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Murcia).

Los solicitantes habrán de estar en posesión del Título de Paracaidista.

Por ser vacante anunciada en segunda convocatoria los peticionarios están exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

Los solicitantes habrán de estar en posesión del Título de Paracaidista.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

De libre elección.

Tres de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de

Armas», existentes en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares).

Los solicitantes habrán de estar en posesión del Título de Paracaidista.

Por ser vacantes anunciadas en segunda convocatoria, los peticionarios están exentos del plazo de mínima permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Subinspección de La Legión, Leganés, Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en las distintas Unidades de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 30 de mayo de 1962 (D. O. núm. 123), y de acuerdo con la Orden de 24 de diciembre de 1960 (D. O. núm. 293), pasan destinados, con carácter forzoso, en comisión no indemnizable, por el plazo de un año, sin pérdida de los que tengan asignados de plantilla, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación con urgencia:

A la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Alcalá de Henares)

Teniente D. Juan Fernández-Capelleja Menezo, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Aihucemas número 5.

Otro, D. Manuel del Barrio Jala, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» número 52.

Otro, D. Luis Almansa Carrillo, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Francisco Villalonga Montero de Espinosa, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

Otro, D. Federico Berenguer Suárez, de la Agrupación de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Rafael Lafuente Campillo, del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.

Otro, D. Adolfo Chumilla Valderas, de la Agrupación de Infantería Independiente España núm. 18.

Otro, D. Fernando Rodrigo Sancho, de la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20.

Otro, D. Carlos Ruiz Sánchez, de la

Agrupación de Infantería Sorla número 9.

A la 3.ª Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra (Murcia)

Teniente D. Alfonso Ocaña Porras, del Grupo de Automóviles de Canarias.

Otro, D. Jerónimo Delgado Losada, de la Academia Especial de las Fuerzas de Policía Armada.

Otro, D. Francisco González-Moro Vela, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Méjilla núm. 2.

A la Unidad de Depósito e Instrucción de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra (Murcia)

Teniente D. Ramón de Isasi Rovira, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, cualquier Arma, plantilla fija, anunciadas por Orden de 7 de junio de 1962 (D. O. número 129), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Prisiones Militares de Madrid, el teniente auxiliar de Infantería D. Demetrio Caballero Gómez, de disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Para cubrir vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de abril de 1962 (D. O. núm. 98), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, el brigada de Infantería D. Salvador Martín Baena, del Regimiento del Arma Canarias número 50, el cual viene obligado a permanecer en su nuevo destino durante un período de dos años, debiendo efectuar la incorporación con urgencia.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Para cubrir vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 25 de mayo de 1962 (D. O. número 120), pasan destinados, con carácter voluntario al Batallón de Camiones Medios de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31, los suboficiales del Arma que se relacionan:

Brigada D. Prisciliano Díez de Prado, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia (art. 15).

Sargento primero D. José Castelló Sanchis, de la Agrupación de Infantería Vizcaya núm. 21 (art. 15).

Sargento D. Eulimio Fraguas López,

disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (art. 15).

Otro, D. Fermín Ortega Laguna, disponible en la misma (art. 15).

Otro, D. Félix Vizcaino Quiñés, disponible en la misma (art. 15).

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (D. O. número 95), y para cubrir vacantes de libre elección, pasan destinados, con carácter voluntario, al Grupo de Tiradores de Iñfi núm. 1, los sargentos de Infantería que se relacionan, los cuales vienen obligados a permanecer en su nuevo destino durante un período de dos años, debiendo hacer la incorporación con urgencia.

Don Manuel Valderrábano Pinto, disponible en Iñfi.

Don Manuel Peña-Blanco, disponible en la misma.

Don Joaquín Torrubia Martos, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don José López Rubio, disponible en Iñfi.

Don Juan Bejarano Rodríguez, disponible en la misma.

Don Rosalino Molina Iglesias, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don José López Díaz, disponible en Iñfi.

Don Angel Segura Rodríguez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Tomás Polo Sebastián, disponible en Iñfi.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 909/61, de fecha 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería, en situación de retirado, que se relacionan:

Subteniente D. Casto de Castro Martín.

Otro, D. Manuel Vicente Martín. Brigada D. Juan Matos Calleja. Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), y párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958 (D. O. núm. 180), y el apartado b) de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de fe-

brero de 1959 («B. O. del E.» número 46), se concede el pase, a la pero 46), se concede el pase, a petición propia, a la situación de «en expectativa de Servicios Civiles», al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Guillermo García Cabral, causando baja en la Presidencia del Gobierno, Dirección General de Protección Civil, como segundo jefe local de Protección Civil de Jerez de la Frontera (Cádiz), quedando en dicha situación de en expectativa de Servicios Civiles en la plaza de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de julio de 1962, el capitán de complemento de Infantería don Antonio Romero Jiménez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se promueven al empleo de brigada de complemento de Infantería a los suboficiales de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que se relacionan, con residencia en las localidades que se indican.

Con antigüedad de 29 de marzo de 1958

Sargento D. Eduardo Pérez Pérez, en Zamora.

Con antigüedad de 28 de enero de 1961

Sargento primero D. José Navarro Pernía, en Madrid.

Sargento D. Robustiano Bencomo Rodríguez, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Antonio Ordóñez León, en Santa Cruz de Tenerife.

Con antigüedad de 27 de mayo de 1961

Sargento D. Salvador Carmona Centeno, en Córdoba.

Con antigüedad de 8 de marzo de 1962

Sargento D. Ginés Pérez Martínez, en Almería.

Otro, D. Agustín Peña González, en Burgos.

Otro, D. Constantino Quiñones Flores, en León.

Otro, D. Manuel Rodríguez Carballo, en Sevilla.

Otro, D. Antonio Camacho López, en Cádiz.

Con antigüedad de 9 de marzo de 1962

Sargento primero D. José Lucena Ortega, en Cádiz.

Sargento D. Servando Pardo Franco, en Burgos.

Otro, D. Francisco del Río González, en Salamanca.

Otro, D. Juan Fernández Bonilla, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Ramón Sánchez Pérez, en Almería.

Otro, D. Clemente Lure Gómez, en San Sebastián.

Otro, D. José Romero Carrasco, en Jaén.

Otro, D. Enrique Murillo Erviti, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Miguel García Caparrós, en Almería.

Otro, D. Donato García López, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. José Arriaga Villaseca, en Algeciras.

Otro, D. Francisco Bueno Lezano, en Algeciras.

Otro, D. Cipriano Suárez Olivencia, en Almería.

Otro, D. Manuel López Pombo, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Antonio Alemán Artiles, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Ignacio Rodrigo Monzón, en Pamplona.

Otro, D. Juan González Moreno, en Almería.

Otro, D. Eugenio Bermejo Sánchez, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Emilio Martínez Martínez, en Oviedo.

Otro, D. Gregorio Blanco Antolín, en Burgos.

Otro, D. Eulogio Sánchez Mayoral, en Castellón.

Otro, D. José Amador Ramírez, en Cádiz.

Otro, D. Domingo Rodríguez Daranas, en Tenerife.

Otro, D. José Vázquez Díaz, en Sevilla.

Otro, D. Adrián Antequera Suárez, en Tenerife.

Otro, D. Manuel López Márquez, en Cádiz.

Otro, D. Agustín Valero Vicente, en Vigo.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Bajas

El General Gobernador Militar de Zaragoza comunica que el día 1 de enero de 1962 falleció en dicha plaza

el sargento de complemento de Infantería D. Manuel Muruzábal Arambillet, que pertenecía a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO



La Legión

Escala de complemento - Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se promueve al empleo de brigada de complemento legionario, con antigüedad de 6 de abril de 1956, al sargento de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Francisco Cerviño Fernández, con residencia en Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar, existente en la Escuela Politécnica del Ejército, anunciada en turno de libre elección y nueva creación por Orden de 5 de mayo de 1962 (D. O. núm. 103), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Artillería D. Crescencio Lobo Renedo, del Regimiento de Artillería número 71.

Madrid, 5 de julio de 1962.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 6 de junio de 1962 (D. O. número 128), pasa destinando con carácter voluntario a la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara, el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (rama de Armamento y Material), D. Juan Sierra García, destinado en concepto de agregado con carácter permanente en la citada fábrica.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De provisión normal. Hospital Militar de Burgos.—Una de comandante capellán.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Concursos

Existiendo en el Alto Estado Mayor las vacantes de personal de tropa con las profesiones y oficios que a continuación se detallan, se anuncian para ser cubiertas por concurso, entre el personal perteneciente al replazamiento de 1961 que deseen desempeñarlas.

Mecanógrafos.—Diez.

Rebanistas.—Una.

Barnizadores.—Una.

Tapiceros.—Una.

Pintores.—Una.

Las condiciones para tomar parte en este concurso, son las fijadas en el publicado, para dicho Alto Centro, por Orden de 28 de mayo último (D. O. núm. 121).

Los jefes de Cuerpo de las diversas Armas, Centros y Dependencias, publicarán en sus respectivas órdenes el anuncio de estas vacantes para que, llegue a conocimiento de su tropa.

Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Vacante el mando de la 232 Comandancia de la Guardia Civil, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D. O. números 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 6 de julio de 1962.

BARROSO

Ingresos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de mayo de 1950 («Colección Legislativa» núm. 60), se concede ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, en concepto de guardia segundo, con destino en período de Instrucción en la primera Academia Regional y afecto administrativamente al Centro de Instrucción al soldado del C. M. R. de Parques y Talleres de Automovilismo Luis Sancho Mi-

guel, surtiendo efectos su alta a partir de la fecha de la presente Orden.
Madrid, 1 de julio de 1962

BARROSO

SUBSECRETARIA



PERSONAL MARROQUI

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias, el cabo marroquí del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 Hamed Ben Abselam, número 28.126, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de julio de 1962.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



Supervivientes de las Campañas Coloniales

Pensión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de supervivientes de nuestras campañas coloniales, que da principio con D. Vicente Areas Diaz y termina con don José Ufano Martínez, a quienes se les concede la pensión extraordinaria mensual con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 293), a fin de que por las Autoridades correspondientes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 25 de junio de 1962. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta

RELACION QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar
		Pesetas	Día	Mes	
Areas Díaz (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Ortigueira La Coruña.
Blanco Orza (D. Marcellino)	250,00	1	enero	1960	Arenas Vizcaya.
Castro Varela (D. José Manuel)	250,00	1	enero	1960	Uruguay D. G. Deuda.
Gonesa Sánchez (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
Domínguez Segura (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Herault D. G. Deuda.
Exposito Mulvar (D. Julio)	250,00	1	enero	1960	Vilar de O. Lugo.
Fernández Arias (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Encomienda Orense.
Gulsoy Esparza (D. Crispulo)	250,00	1	enero	1960	Barcelona Barcelona.
López Martínez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Villanueva del A. Jaén.
Martínez Álvarez (D. Victoriano)	250,00	1	enero	1960	Lugo Lugo.
Mellado Sánchez (D. Leandro)	250,00	1	enero	1960	La Línea Cádiz.
Moya Terrades (D. Gabriel)	250,00	1	enero	1960	Andraitx Baleares.
Palmer Alemany (D. Sebastián)	250,00	1	enero	1960	Andraitx Baleares.
Pujol Calafell (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Andraitx Baleares.
Pujol Vila (D. Narciso)	250,00	1	enero	1960	Mataró Barcelona.
Redondo Gómez (D. Agustín)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Suárez Suárez (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	Gijón Gijón.
Ufano Martínez (D. José)	250,00	1	enero	1960	San Ginés de Y. Barcelona.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases

Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Filomena Soligo Perata y termina con doña María Antonia Mañas Asensio, de conformidad con las facultades que le conferen a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de sep-

tiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 2 de junio de 1962. — El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecieron los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Filomena Soligo Peraire	Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil José Soligo Soldevila
Doña María de los Dolores Martín Avila	Viuda	Infantería... ..	Sargento D. Francisco de la Poza Lasso
Doña Luisa Fernández Vázquez	Viuda	Guardia Civil... ..	Guardia civil Manuel Garrote Macías
Doña María Ballesta Romero Doña Remedios Ballesta Romero	Huérfana Huérfana	Artillería	Oficero de 1.ª D. Manuel Ballesta González
Doña Mercedes Díaz Béaz Doña Africa Gaitán Martín Doña María Carrasco Ballesteros	Viuda Huérfana Huérfana	Guardia Civil... .. Compañía de Mar. Guardia Civil... ..	Cabo 1.º Francisco Rodríguez Sampedro Cabo Juan Gaitán Mata Guardia civil Sotero Carrasco Melero
Doña Domitila de la Nuez Peña Doña Beatriz Martín Martín	Viuda Huérfana	Guardia Civil... ..	Guardia civil Julián Martín López
Doña Salvadora Fernández González. Doña Catalina Company Oliver Doña Joaquina Hoafe Espino	Viuda Viuda Viuda	Guardia Civil... .. Guardia Civil... .. Policía Armada	Guardia civil Antonio Herrera Caro Guardia civil Sebastián Ohrador Amengual Guardia Angel Fernández González
Doña Dolores Bermúdez de Castro Sánchez Doña Mercedes Mateos Alvarez Doña María Dolores Martínez Lozano Doña Ana Alarcón Navarro Doña Felisa Benito Castro Doña Mercedes Sánchez Campinajo...	Huérfana Huérfana Huérfana Viuda Huérfana Huérfana	Caballería Carabineros... .. Guardia Civil... .. Guardia Civil... .. Guardia Civil... .. Guardia Civil... ..	Coronel D. Pablo Bermúdez de Castro Manduit Capitán D. Juan Mateos Agúndez Sargento D. Santos Martínez Sáez Guardia civil Antonio Gutiérrez Alvarez Guardia civil Eliseo Benito Lázaro Sargento D. Mariano Sánchez Avila
Doña Asunción Montesinos Gómez ... Doña M.ª de los Dolores Alcalde Navarro Doña María Gil Obrero Doña Josefa Gracia Martínez Doña Sebastiana López Amigo	Viuda Viuda Viuda Viuda Viuda	Guardia Civil... .. Caballería Guardia Civil... .. Guardia Civil... .. Guardia Civil... ..	Brigada D. José Pérez Hernández Sargento D. Serafín Soto Alcázar Guardia civil Felipe Linde Linde Guardia civil Francisco Muñoz Gracia Guardia civil Gregorio Alvarez Rachón
Doña María Ana Zaforteza Socías ... Doña Araceli González Sanz Doña Margarita García Corcho Doña Francisca Martín Romeo	Huérfana Huérfana Huérfana Huérfana	Jurídico... .. Guardia Civil... .. Guardia Civil... .. Carabineros... ..	Coronel D. Mateo Zaforteza Musoles Sargento D. Máximo González Camarero Guardia civil Melquiades García González Carablinero Federico Martín Díez
Doña M.ª del Carmen García Ballesteros Doña Dolores Melgar Martín Doña Matilde Martínez Sayago Doña Carmen Cubillo Díaz Doña Isabel Montañez Martínez Doña Visitación Fernández Nieto Doña María Iriarte Villanueva Doña Ana Arias Lima	Viuda Viuda Viuda Viuda Madre Viuda Viuda Viuda	Infantería... .. Infantería... .. Mutilados Inf. Marina... .. Ingenieros Guardia Civil... .. Guardia Civil... .. Carabineros... ..	Comandante D. José Manzano Argots Comandante D. Julio Méndez Utrera Ex capitán D. José Medina Márquez Capitán 1.º D. Benigno Montero Pantín Cabo Augusto Capelo Montañez Guardia civil Vicente de Prádenas Arranz Guardia civil Leoncio Pérez Alonso Carablinero Benito Sánchez Maldonado

CITA

Monto anual de pensiones	Pensión que les correspondes por aplicación de la Ley n.º 82, de 23-12-61, a partir de 1-1-62. Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se consignó el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
6.000,00		Reglamento Montepío Militar y Leyes 22-12-60 y 23-12-61.	20	octubre	1961	Barcelona	Barcelona	Barcelona	2
17.280,00		Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926.	22	noviembre	1961	Melilla	Melilla	Mál-Melilla.	
6.708,33		Ley 23 de diciembre de 1961.	1	enero	1962	Zamora	Zamora	Zamora	3
714,58		Estatuto y Ley 23 de diciembre de 1961.	27	enero	1962	Albacete	Albacete	Albacete	4
6.000,00		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 17-7-59 y 22-12-60.	27	febrero	1962	La Coruña	El Barquero	La Coruña	5
6.000,00			23	febrero	1961	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta.	6
6.000,00			3	mayo	1961	Cuenca	Belmontejo	Cuenca	6
12.000,00			21	mayo	1961	Burgos	Burgos	Burgos	7
6.000,00			26	marzo	1962	Málaga	Alcaucín	Málaga	
6.000,00			4	marzo	1962	Baleares	Santanyi	Baleares	
6.000,00			1	marzo	1962	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
6.000,00	21.312,50	Estatuto y Leyes 22-12-60 y 23-12 de 1961.	1	julio	1961	La Coruña	La Coruña	La Coruña	8
6.000,00	15.162,50		5	abril	1961	Ceuta	Larache	Marruecos	9
6.000,00	8.064,75		13	junio	1961	Barcelona	Barcelona	Barcelona	10
6.000,00	7.000,00		14	noviembre	1961	Cádiz	La Línea	Cádiz	11
6.000,00	18.375,00		3	noviembre	1961	Segovia	Adrados	Segovia	11
6.000,00	7.733,33		30	junio	1961	Barcelona	Barcelona	Barcelona	12
7.381,25		Estatuto y Leyes 17-7-59 y 23-12 de 1961.	13	marzo	1962	Alicante	Alicante	Alicante	
610,41			22	febrero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	
6.708,33			26	febrero	1962	Barcelona	Hospitalet de L.	Barcelona	
6.708,33			12	febrero	1962	Murcia	La Alberca	Murcia	
6.708,33			9	febrero	1962	Huelva	Huelva	Huelva	
8.740,00	21.020,83	Estatuto y Leyes 17-7-59, 22-12-60 y 23-12-61.	23	noviembre	1961	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	
6.000,00	8.068,75		6	diciembre	1961	Santander	Maliño	Santander	
6.000,00	6.708,33		28	febrero	1961	Madrid	Madrid	Madrid	
6.000,00	6.416,66		25	junio	1961	Madrid	Madrid	Madrid	
4.283,33		Estatuto y Ley 23 de diciembre de 1961.	6	marzo	1962	Zamora	Zamora	Zamora	
7.387,50			5	marzo	1962	Madrid	Madrid	Madrid	
3.105,83			24	febrero	1962	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
3.150,00			16	marzo	1962	El F. del C.	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	
3.202,00			17	septiembre	1960	Valencia	Valencia	Valencia	13
6.416,66			12	febrero	1962	Barcelona	Burja	Barcelona	
6.008,33			15	febrero	1962	Navarra	Vera de Bidasoa	Navarra	
3.300,00			27	febrero	1962	Sevilla	Sevilla	Sevilla	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Adela Fernández Santiago...	Viuda	Guardia Civil...	Teniente D. Francisco Flores Figueroa
Doña Alejandra Ulloa Sotelo	Viuda	E. M. G.	Teniente General Excmo. Sr. D. Antero Rubin Hon
Doña Clotilde Díaz-Quevedo Palacios Melchor	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar Admtv.º D. Agustín Monteagudo Zaragoza
Doña Rosario Camacho Beneytez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Benito Salcedo Orozco
Doña Carmen Luque Macías	Viuda	Infantería	Comandante D. Esteban Martínez Prados
Doña María Cubría Gutiérrez	Viuda	Guardia Civil	Coronel D. Joaquín Velarde y Velarde
Doña M.ª del Pilar Velarde Iglesias	Huérfana		
Doña Rosa Velarde Iglesias	Huérfana		
Doña Antonia Avila Boyero	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Miguel Florian Avila Diaz
Doña María Isabel Avila Boyero	Huérfana		
Doña Lourdes Avila Boyero	Huérfana		
Doña Isabel Domínguez Pérez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Venancio Domínguez Pérez
Doña Josefa Edo Gil	Huérfana	Milicias	Paisano Antonio Edo Perales
Doña M.ª Isabel Gonzalvo Catalán	Viuda	FF. CC.	Cabo José Pérez Gonzalvo
Doña Rosa Luque de Luque	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. José Montaner
Doña Rosario Abárzuza y Pacheco	Viuda	Armada	Contralmirante Excmo. Sr. D. Fernando de Abárzuza y Oliva
Doña Clotilde Amusco Padrós	Viuda	Intendencia	Coronel D. Ramón Álvarez Lamiel
Doña Natividad Macho López	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Cándido Fernández Diestro
Doña Eugenia Bartolomé Vaguero	Viuda	Caballería	Comandante D. Juan Bartolomé Ramos
Doña M.ª Antonia Torres Clavijo	Viuda	Infantería	Capitán D. Ramón González Lema
Doña Pastora Vilchez García	Viuda	Caballería	Capitán D. Sebastián Vázquez Gorjón
Doña Francisca García Medina	Viuda	Inválidos	Capitán D. Bartolomé Gamero Ariza
Doña Ramona Morano Masu	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Mateo Encinar Prieto
Doña María Antonia Macías Asensio	Viuda	Poleta Armada	Sargento D. Enrique Collano de la Concha

Monto anual de las pensiones	Pensión que les corresponden por aplicación de la Ley n.º 82, de 23-12-61, a partir de 1-1-62. Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplican	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
11.830,00		Estatuto y Leyes 20-7-55, 17-7-56 y 23-12-61.	1	enero	1962	Zamora...	Zamora ...	Zamora...	—
36.100,00		Estatuto y Leyes 22-7 y 23-12 de 1961.	27	marzo	1962	Orense ...	Orense ...	Orense ...	14
6.000,00	11.770,16	Estatuto y Leyes 17-7-56, 22-12-60, 22-7 y 23-12 de 1961.	24	julio	1961	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	15
6.000,00	6.708,33		24	julio	1961	C. Real...	Manzanares...	C. Real...	15
6.000,00	17.387,50	Estatuto y Leyes 22-12-60, 22-7 y 23-12 de 1961.	24	julio	1961	Córdoba...	Córdoba ...	Córdoba...	15
19.033,33		Estatuto y Leyes 17-7-56, 22-7 y 23 de diciembre de 1961.	25	mayo	1962	Santander ..	Santander ...	Santander ..	16
3.600,00		Estatuto y Leyes 23-12-59, 22-12-60 y 23-12-61.	5	noviembre	1960	Gerona ...	Puigcerdá ...	Gerona ...	17
942,50	6.708,33	Estatuto y Leyes 17-7-56, 23-12-60, 22-12-60 y 23-12 de 1961.	27	diciembre	1957	Gulpiúzcoa ..	Pasajes San Pedro ...	Gulpiúzcoa ..	18
1.050,25			17	enero	1959	Teruel ...	Mora de Rubielos ...	Teruel ...	19
6.000,00		Decretos de Hacienda 6-5 y 7-8 1961 y Leyes 22-12-60 y 23 diciembre 1961.	13	marzo	1962	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
7.887,50		Estatuto de Clases Pasivas y Ley 18-12-51.	10	febrero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
304,16			9	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
25.220,83		Estatuto de Clases Pasivas y Leyes 19 de diciembre 1951 y 23 de diciembre de 1961.	5	marzo	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
19.433,33			19	febrero	1962	Santander ...	Torrelavega ...	Santander ...	—
17.095,83			25	febrero	1962	Zamora...	Zamora ...	Zamora...	—
12.595,83			7	febrero	1962	Ceuta...	Ceuta ...	Cádiz-Ceuta.	—
10.904,16			4	enero	1962	Madrid ...	Aranjuez ...	Madrid ...	—
14.870,83			2	enero	1962	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—
16.975,00		Estatuto y Leyes 19-12-61, 20-7-55 y 23-12-61.	30	marzo	1962	Cáceres...	Cáceres ...	Cáceres...	—
7.231,25	9.260,41	Estatuto y Leyes 18-12-51 y 23 diciembre 1961.	25	junio	1961	Alicante..	Alicante ...	Alicante..	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideraran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (-B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Filomena Peraire Fabregat, a quien la fue concedida por este Consejo Supremo el 16 de noviembre de 1948 (D. O. número 289). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1961, que continuará percibiendo la misma pensión, toda vez que la que le corresponde por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, no supera dicha cuantía mínima.

3. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 15 de febrero de 1962 (D. O. número 43) y se le hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de julio de 1961, hasta el 31 de diciembre del mismo año y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre de dicho año, la percibirá en la cuantía que se expresa en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo.

4. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Francisca Romeo Sánchez, a quien le fue concedida por la Dirección General de la Deuda el 2 de agosto de 1933. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal y en la actual cuantía por aplicación de la Ley de 23 de diciembre de 1961. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipo que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fa-

llecimiento del causante, hasta el 26 de febrero de 1975, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

6. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. No procede la aplicación de la Ley de 23 de diciembre de 1961, toda vez que la pensión que le corresponde no supera el límite concedido.

7. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cuantía de 6.000 pesetas anuales y la huérfana la misma cantidad de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo establecido.

8. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Dolores Sánchez Díaz, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 14 de diciembre de 1951 (D. O. número 2 de 1952). La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía que se expresa en la indicada relación.

9. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Mateos Alvarez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 30 de enero de 1953 (D. O. número 44), en concepto de huérfana del causante. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de la anterior beneficiaria y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1961, a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía que se expresa en la citada relación.

10. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Trinidad Lozano Azofra, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 31 de agosto de 1955. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía que se expresa en la antedicha relación.

11. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Felisa de Castro Merino, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 10 de diciembre de 1948 (D. O. número 294). La percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación, día si-

guiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía expresada en la relación.

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Dolores Campmajó Pages, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 5 de noviembre de 1946. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía expresada en la misma.

13. Se le hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, límite mínimo establecido.

14. Se le hace el presente señalamiento, por aplicación de la Ley de 22 de julio de 1961, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de su instancia solicitando esta pensión, y desde cuya fecha cesará en el percibo y disfrute de la pensión de orfandad que tenía concedida, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de dicha pensión.

15. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de entrada en vigor de la Ley de 22 de julio de 1961, hasta el 31 de diciembre del mismo año, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía que se expresa en la citada relación.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la que por la Sala de Gobierno se le declare el derecho a la viuda, y en la siguiente forma: La viuda percibirá la mitad y la otra mitad por partes iguales entre las huérfanas. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración. Caso de perder la aptitud legal las dos huérfanas, su parte pasará a incrementar la de la viuda que percibirá en dicho caso la cuantía total de 19.033,33 pesetas anuales, quedando nulo el señalamiento efectuado a las huérfanas con fecha 25 de mayo de 1959 (D. O. número 137), desde la fecha en que se concede el derecho a la viuda, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del se-

nalamiento de orfandad, el cual quedará nulo como ya se expresa.

17. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio doña Hilaria Boyero Caña, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 15 de noviembre de 1957. La percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal y por mana de su madre, durante la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al que contrajo nuevo matrimonio la misma, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirán en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1961, en que continuarán percibiendo la misma cuantía, toda vez que la pensión que les corresponde por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, no supera el límite mínimo concedido. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

Esta pensión quedará extinguida el 9 de junio de 1970, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal.

18. Se le transmite la pensión vacante (mitad de la misma) por fallecimiento de doña María Cruz Portu Inástorza, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 30 de julio de 1951 (D. O. núm. 193). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su madrastra, hasta el 31 de diciembre de 1959 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1960 y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1961, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley mencionada en la relación, la percibirá en la cuantía que se expresa en la mismá.

19. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña María Gil Martínez, a quien le fue concedida por este Consejo Supremo el 26 de septiembre de 1952. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre de 1960, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 22 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 6.000 pesetas anuales, hasta el 31 de diciembre 1961, que continuará percibiendo la misma cuantía, toda vez que aplicada la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la pensión que le corresponde no supera la mínima concedida.

Madrid, 2 de junio de 1962. — El General Secretario, *Jose Carvajal Arrieta*.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO. COMISION DE COMPRAS

Expediente núm. 62-S/3

Esta Jefatura de Transmisiones del Ejército ha sido autorizada para adquirir por concurso directo, previa la oportuna concurrencia de ofertas, el siguiente material:

20 estaciones Mark II, a 15 watos.

Se admiten ofertas-proposiciones para tomar parte en esta licitación, hasta las diez horas del día 20 del corriente mes de julio del presente año de 1962.

Estas ofertas-proposiciones deberán entregarse al Coronel Jefe del Detall de la citada Jefatura de Transmisiones, en sobre cerrado y lacrado, en el que figure la siguiente denominación: «Para tomar parte en el suministro del material que comprende el Expediente núm. 62-S/3», dirigido a nombre del Excmo. Sr. General Presidente de la Comisión de Compras de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, calle de Amaniel, núm. 39, Madrid.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales administrativas se encuentran en la oficina del Jefe del Detall, para ser examinados detenidamente por los oferentes, todos los días laborables, de diez a trece horas, en la calle de Amaniel, núm. 39, Madrid.

El importe de este anuncio será a cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de julio de 1962.

Núm. 618

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

E. M. C. JEFATURA DE TRANSPORTES. SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

Subasta para la adquisición de neumáticos

Expediente núm. 373

El Excmo. Sr. Ministro ha dispuesto se celebre la subasta núm. 373, para la adquisición de neumáticos de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas establecidas para la misma.

Dicha subasta se verificará el día 27 de julio de 1962, a las once horas, en el Detall General de esta Jefatura, sita en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, 51, Madrid, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito duplicado, en sobre cerrado, cuya apertura se hará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que no se publican por su gran extensión, están a disposición de quienes los soliciten en el Detall General de esta Jefatura, durante los días y horas usuales de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la

Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones reglamentarias.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

RELACION DEL MATERIAL

CONCEPTOS	Lo- nas	Can- tidad	Precio unitario límite
Cubiertas:			
590 x 14 B. N.	4	200	724,50
590 x 14 B. B.	4	100	871,20
400 x 15	4	50	485,10
640 x 15	4	100	910,80
820 x 15 B. R. S. C.	6	50	1.796,85
600 x 16 T. T.	6	300	1.237,50
700 x 16 T. T.	6	50	1.648,35
750 x 16 T. T.	8	100	2.083,95
1050 x 16 T. T.	12	50	5.256,90
700 x 20	10	200	2.479,05
700 x 20 T. T.	10	40	2.727,45
750 x 20	10	100	3.212,55
750 x 20 T. T.	12	150	3.692,70
900 x 20 T. T.	14	100	4.930,20
1000 x 20 T. T.	14	50	6.019,20
1100 x 20 T. T.	14	100	6.900,30
Cámaras:			
600 x 16		400	100,98
800 x 16		300	293,02
1050 x 16		100	375,21
700 x 20		452	198,00

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número

en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «B. O. del Estado» y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del Expediente núm. 373, para la adquisición de neumáticos, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece material (en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición se une el resguardo o carta de pago, importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en el que se haga constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente lo represente

NOTA.—Las ofertas se extenderán por duplicado, en pliego de papel sellado de la clase 16.

Madrid, 5 de julio de 1962

Núm. 616

P. 1-1

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL EJERCITO. COMISION DE COMPRAS

Expediente núm. 62-2/8

Anuncio de concurso

La Superioridad ha dispuesto la ad-

quisición por concurso del siguiente material:

35 receptores de tráfico.

Este concurso se celebrará en los locales del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones del Ejército (Amaniel), número 40, Madrid, a las diez treinta horas del día 17 del próximo mes de agosto, ante la Junta de Concurso reglamentaria.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición por los que se ha de regir el concurso, estarán a disposición de los señores licitadores en la oficina del Detall de la Jefatura de Transmisiones (Amaniel, núm. 39, Madrid), todos los días laborables desde las diez hasta las trece horas.

Este concurso se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, de fecha 10 de enero de 1931 (D. O. número 12), así como del nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1953 («B. O. del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

El modelo de proposición se publica a continuación, y el importe de la publicación de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos) domiciliado en calle número con Documento Nacional de Identidad (rescénese este Documento) en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en (cítase cualquiera de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», «Boletín Oficial de la Provincia» y en los periódicos «Ya» e «Informaciones» y de los pliegos de

condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso para la adquisición de y en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas (en letra), con un total de (en letra) pesetas.

3.º Que al pliego-proposición se une el resguardo de fianza de la Caja General de Depósitos, que hace un total de pesetas (en letra), correspondiente a la garantía provisional determinada según lo dispuesto en el Decreto de Hacienda de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 15/1941) y Decreto del Ejército de 24 de julio de 1943 (D. O. núm. 175), en porcentaje mínimo sobre el precio límite, con arreglo a lo que se expresa en el pliego de condiciones legales.

4.º Acompañarán a las proposiciones catálogos o folletos con fotografías y características técnicas de los aparatos de medida objeto de este concurso.

5.º Asimismo indicarán el plazo en que se comprometen a efectuar la entrega y cuantas observaciones se consideren convenientes para la mejor comprensión y claridad de lo que ofrecen.

Fecha y firma

Al ple: Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Concurso de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, Amaniel, 39, Madrid.

NOTA: Se presentarán dos sobres, uno de ellos conteniendo la proposición y el resguardo de la fianza, y el otro, la documentación, en el que se incluirán todos los documentos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como una relación detallada de los mismos, firmada por el ofertante.

Madrid, 5 de julio de 1962

Núm. 620

P. 1-1

AVISO

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRITORES

Por orden de la Superioridad, a partir del próximo día 15, sólo se enviará con carácter gratuito un ejemplar de cada uno de los Apéndices de este DIARIO OFICIAL que contienen pensiones y retiros actualizados, a los suscriptores que lo son con carácter oficial, entendiéndose como tales los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias.

A cuantos suscriptores interese recibir, con carácter particular, dichos Apéndices, deberán solicitar de la Dirección de este DIARIO OFICIAL, antes del próximo día 15 del actual, la suscripción al número de ejemplares que deseen, al precio de una peseta ejemplar, y en la misma forma a como viene haciéndose para las del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa».

Madrid, 6 de julio de 1962.

LA DIRECCION